



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

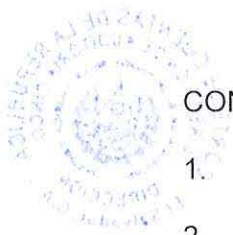


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, 23 DE AGOSTO DE 2019



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁRRAFO
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 Objetivo General.....	1
2.2 Objetivos Específicos.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
7.1 Informes de Auditoría Interna.....	4
7.2 Informes de Firmas Privadas de Auditoría	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ...	5
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	5



**Señores
Consejo de Administración
Fondo de Inversión Social para el
Desarrollo Local de El Salvador
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 atribución 4a de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco, mediante orden de trabajo No.43 de fecha 12 de octubre de 2016, hemos realizado Examen Especial a los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar examen especial a los resultados contenidos en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar si las observaciones contenidas en siete informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna del FISDL, durante el año 2015, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable a dicho Departamento.
- b) Efectuar procedimientos que permitan ratificar o desvirtuar lo observado por el Departamento de Auditoría Interna, a efecto de establecer los resultados de la auditoría.
- c) Evaluar los informes de auditoría externa relacionados a los informes de auditoría interna evaluados y las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, correspondientes a los objetivos de este examen.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen especial estuvo orientado a analizar, evaluar, comprobar e incorporar en nuestro informe, las observaciones contenidas en siete informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, según detalle:

- 1. Evaluación del Proceso Descentralizado de Licitación Pública Nacional No. 01/2015/AMSE/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, Selección de

Realizador para la ejecución del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en varios Caseríos de los Cantones: Las Cruces, Los Jobos, Los Amates Norte y Sur, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, código 298150, financiado con recursos de la fuente 71-E Comunidades Solidarias Rurales 2014.

2. Evaluación del Proceso Descentralizado de Licitación Pública Nacional No. 02/2015/AMSE/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, Selección de Realizador para la ejecución del proyecto: Electrificación en Barrio Analco, Colonia Guevara, Colonia y Caserío Avilés, Caserío Carballo, Cantón Cerro El Nanzal, Caserío Arias, Cantón Cerro El Nanzal, Caserío La Laurelera, Sector La Escuela, Cantón Amate Sur, Caserío Conacaste, Cantón Cerro El Nanzal, Caserío Los Rivas, Cantón El Volcán, Caserío Amate Sur, Cantón Los Amates y Caserío Sector Los Luna, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, código 300380, financiado con recursos de la fuente 71-E Comunidades Solidarias Rurales 2014.
3. Evaluación del Proceso Descentralizado de Licitación Pública Nacional LPN No. 02/2014/FISDL/AMY Selección de Realizador del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en los sectores Los Ortiz, Los Pineda, Los Sorto del Caserío Los Cimientos, Cantón Joya del Matazano; sector Los Guevara I y II del Caserío Loma del Chile, Cantón Loma del Chile; sector Los Amaya, Los Ventura del Caserío El Guayabo, sector Los Portillos del Caserío El Copinol, Cantón San Juan, Municipio de Yamabal, Departamento de Morazán, código 299530, financiado con recursos de la fuente 71E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014.
4. Evaluación del Proceso de Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Calle de Acceso del Instituto Nacional de Gualococti, del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, código 293370, financiado con recursos de la fuente 19.9 Programa Red Solidaria Fase I, Junta de Andalucía.
5. Evaluación del Proceso de Ejecución del Proyecto: Concreteado de Tramos de calle hacia Caserío Los Méndez, Cantón Higuera, del Municipio de Lislique, Departamento de La Unión, código 290530, financiado con recursos de la fuente 19 A Fase II, Junta de Andalucía CSR.
6. Evaluación de Procesos Descentralizados de Licitación Pública Nacional N° 05/2014/FISDL/AMDC Selección de Realizador y Libre Gestión N° 01/2015/FISDL/AMDC, Selección de Supervisor, ambos para la ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Energía Eléctrica en los Barrios de la Zona Urbana y los Caseríos de Cantón La Cuchilla y Cantón El Volcán, del Municipio de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán, Código 299760, financiado con recursos de la fuente 71E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014.
7. Evaluación del Proceso Descentralizado de Licitación Pública Nacional N° 01-AMSADLC-2015, Selección de Realizador para la ejecución del Proyecto Ampliación de Complejo Educativo Cantón San Benito, del Municipio de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango, código 300190, financiado con recursos de la fuente 71E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014.



Realizamos el examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están:

1. Verificamos que las observaciones realizadas por Auditoría Interna, tengan sustento y evidencia en los papeles de trabajo.
2. Verificamos si las municipalidades relacionadas en los informes de auditoría objeto de este examen, cumplieron con los convenios de ejecución celebrados con el FISDL.
3. Revisamos en cada Municipalidad, la documentación de los proyectos ejecutados y auditados por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, relacionados en los resultados de los informes de auditoría evaluados.
4. Verificamos la existencia física de los proyectos ejecutados en virtud de los convenios suscritos y relacionados en los resultados de los informes de auditoría, evaluando técnicamente los mismos.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de nuestro examen, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría, según lo establecido en la Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como producto del Examen Especial a siete Informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), concluimos que:

- a) Los resultados contenidos en los informes de auditoría interna examinados, fueron determinados dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa aplicable al Departamento de Auditoría Interna.
- b) Los procedimientos de auditoría desarrollados, a los resultados del examen a los procesos de adquisición y ejecución desarrollados en virtud de convenios celebrados por las municipalidades con el FISDL, revelaron los resultados siguientes:
 - En cuanto a la Municipalidad de Santa Elena, Departamento de Usulután, proyectos con código 298150 y 300380, así como la Municipalidad de Yamabal, Departamento de Morazán, código 299530, el Consejo de Administración del

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), acató la recomendación girada por el Departamento de Auditoría Interna, de declarar la nulidad de los contratos que habían sido adjudicados para ejecución de los proyectos, realizándose nuevos procesos de licitación para la realización de las obras de electrificación o introducción de energía eléctrica, respectivos.

- Con relación a la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán, código 293370, el proyecto fue evaluado técnicamente, identificándose deterioro en el pavimento de concreto, el cual fue reparado por el constructor.
- El proyecto desarrollado por la Municipalidad de Lislique, Departamento de La Unión, código 290530, fue evaluado técnica y legalmente, sin identificar deficiencias.
- En la Municipalidad de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán, el proyecto código 299760 y en la Municipalidad de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango, con código 300190, se evaluaron técnicamente las obras ejecutadas, se analizó la evidencia documental presentada y los comentarios de los involucrados en cada caso, por lo que no fueron confirmados los hallazgos reportados por el Departamento de Auditoría Interna.

Por todo lo anterior, no se identificaron hallazgos de auditoría que deban ser incorporados en los resultados de este examen.

- c) No existen informes de auditoría emitidos por firma de auditoría externa ni por la Corte de Cuentas de la República, que tengan relación con los informes evaluados en este examen.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

7.1 Informes de Auditoría Interna

En la realización de este examen especial a informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron evaluados los informes detallados en el apartado 3 de este informe, en los cuales no identificamos condiciones que ameriten ser incorporados como hallazgos de auditoría en este informe.

7.2 Informes de Firmas Privadas de Auditoría

No existen informes de auditoría externa relativos a los informes emitidos por auditoría interna del FISDL, para el periodo sujeto de examen, por lo que no realizamos procedimiento de evaluación a los mismos.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República, que correspondan a lo evaluado en este examen. Por lo tanto, no realizamos seguimiento al cumplimiento de recomendaciones relacionadas.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe únicamente se refiere al Examen Especial a los Informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

San Salvador, 23 de agosto de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

